



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

19 ENE 2024

ANGOL,  
000138  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra. Carolina Matamala David.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 05 de diciembre de 2023, presentada por **FABIOLA ANDREA TAMBURINI MEZA**.
9. El Informe Técnico n° 240 de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 240910345 de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 626 de fecha 12 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 11 de diciembre de 2023, presentada por **FABIOLA ANDREA TAMBURINI MEZA**, cedula de identidad n° [REDACTED] los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 240 de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 240910345 de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.

- La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 626 de fecha 12 de enero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras Quesos, Frutos Secos, Art. de Librería y Bazar, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
- La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**D E C R E T O:**

- OTORGASE**, la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : FABIOLA ANDREA TAMBURINI MEZA

R.U.T.

DOMICILIO PARTICULAR :

VILLA :

COMUNA :



**PATENTE**

ROL : SIN ROL

GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR  
QUESOS, FRUTOS SECOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA

DOMICILIO COMERCIAL : MAIPU N° 0399

VILLA : PAMPA INGENIERO

ROL DE AVALUO : 567-22

CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así, el Municipio está facultado para caducar la patente.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos de Microempresa Familiar, provocara la caducidad de pleno derecho, de la patente, sin opción de reclamo posterior.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CMD/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Fabiola Andrea Tamburini Meza
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE DE ANGOL (S)

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl Fono 657083*